CONTRATO N° 52 /2015 con la Escribana Teresita Denis, correspondiente a la Contratación Directa N° 24/15 "Contratación de Servicios de Escribanía". Plurianual. ID N° 292375

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco esq. Juan E. O`leary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Licenciado **Juan Andrés Cáceres Arzamendia**, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto Nº 6950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la Escribana **Teresita Denis F.**, con CI. N° 867.857, domiciliado en Chile 2012 casi 8va., de esta ciudad capital, con RUC.: 867857-, Tel. 393-190, 0denominado en adelante la CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DIRECTO para la **"Contratación de Servicios de Escribanía". Plurianual,** para el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, las partes entre sí, con relación a la **"Contratación de Servicios de Escribanía" Plurianual,** para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1) Contrato;
2) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4) La oferta del Proveedor;
5) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración Dirección de la U.O.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	260	10	1	99	20.000.000
2015	1	1	0	0	260	30	1	99	20.000.000
2016	1	1	0	0	260	10	1	99	20.000.000
2016	1	1	0	0	260	30	1	99	20.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 292375

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 24 "**Contratación de Servicios de Escribanía". Plurianual,** con ID N° 292375, convocado por la *Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 880 de fecha 21 de setiembre de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Servicios para la Academia Diplomática y Consular Carlos Antonio López

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario por cada elaboración de acta notarial (Iva incluido si corresponde)
1	80121703-001	Contratación de Servicios de Escribanía para la elaboración de actas notariales de los exámenes del VIII Concurso Nacional de Oposición y Méritos para el Ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular	Unidad	Evento	1	800.000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

Servicios para la Cancillería Nacional

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario por cada elaboración de acta notarial (Iva incluido si corresponde)
2	80121703-001	Servicio de escribanía para Registro de firmas	Unidad	Evento	1	120.000
3	80121703-001	Servicio de escribanía para Acta de Constitución	Unidad	Evento	1	400.000
4	80121703-001	Servicio de escribanía para Autenticación de Copias	Unidad	Evento	1	10.000
5	80121703-001	Servicio de escribanía para Redacción de Poderes	Unidad	Evento	1	380.000
				Precio Total		1.710.000

Monto mínimo	***Cuarenta millones (Gs. 40.000.000)***
Monto máximo	***Ochenta millones (Gs. 80.000.000)***

La Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma del presente contrato hasta 31 de diciembre de 2016

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.Servicios para la Academia Diplomática y Consular Carlos Antonio López *El plazo para la entrega de los servicios será de* ***1 día hábil****, y correrá desde la recepción de la Orden de Servicios, emitido por la Dirección Administrativa de la Cancillería Nacional, pudiendo ser REMITIDA POR FAX, CORREO ELECTRÓNICO O EN FORMA FÍSICA.*

Servicios para la Cancillería Nacional:

ITEM	Descripción	Plazo
2	Servicio de escribanía para Registro de firmas	1 día hábil

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES • Dirección General de Administración y Finanzas • Dirección de la U.O.C.

3	Servicio de escribanía para Acta de Constitución	2 días hábiles
4	Servicio de escribanía para Autenticación de Copias	1 día hábiles
5	Servicio de escribanía para Redacción de Poderes	3 días hábiles

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa de la Cancillería Nacional.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 25 del mes de setiembre del año 2015

Esc. Teresita Denis Filippini
C.I. N° 867.857

Lic. Juan Andrés Caceres A.
Director General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.